



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

MÁSTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y
BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

MÁSTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

Orientaciones para la elaboración del Trabajo Fin de Máster

Curso académico 2019-2020

Documento aprobado por la Comisión Académica del Máster con fecha del **15 de octubre de 2019**



Índice

Contenido

1. Presentación	3
2. Competencias del TFM	4
3. Solicitud y asignación de director/a de TFM	5
4. Naturaleza del TFM.....	7
5. Normas para elaboración, la redacción y estilo del TFM	9
6. Entrega del TFM	10
7. Defensa del TFM.....	11
8. Criterios para la evaluación del TFM.....	11
9. Anexos	14
Informe de la Comisión Evaluadora	14
MODELO INFORME MATRICULA DE HONOR	15

1. Presentación

Los Másteres Oficiales tienen como requisito, por parte de los estudiantes, la presentación de un trabajo final cuya superación es indispensable para la obtención del título.

Sin embargo, la **naturaleza y orientación profesionalizante** del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas requiere unas directrices propias, diferentes a las exigencias de lo que podría ser un *trabajo fin de máster* orientado a la vertiente investigadora. La finalidad de este Máster Universitario es la **preparación profesional** avanzada, orientada a la especialización, académica y profesional de los estudiantes; es por ello que el Trabajo Fin de Máster (TFM) deberá estar orientado a la evaluación de las competencias profesionales, generales y específicas asociada a la titulación.

Tales características implican que el Trabajo Fin de Máster (TFM) adquiera un papel muy importante en una doble dimensión:

- los fundamentos teóricos de cada disciplina junto a la dimensión curricular,
- y la innovación/aplicación de los contenidos en el aula.

Al tratarse de un **Máster profesionalizante** y con objeto de que el TFM no quede reducido al campo de lo estrictamente competencial, es necesario relacionarlo con las prácticas docentes de las especialidades correspondientes. Se trata de garantizar que los titulados universitarios en las distintas disciplinas de conocimiento Licenciados, Graduados, Ingenieros, queden capacitados para desempeñar la práctica docente propia de su ámbito del saber. Por ello, la elaboración del TFM viene a completar el período de formación teórica-práctica. Las características propias de este Máster implican unas directrices particulares que lo diferencien tanto de las memorias que se programan en los diversos grados como de los trabajos específicos de tercer ciclo o doctorado, cuya misión más bien sería la de iniciar al alumnado en la problemática y en los diversos ámbitos de la investigación especializada. Por este motivo, la Comisión Académica ofrece las orientaciones detalladas en este documento, con la intención de que sirvan de guía y/o referente tanto para los estudiantes como para los profesores que los tutorizan.

2. Competencias del TFM

Las competencias en Educación hacen referencia a la capacidad de poner en práctica de manera integrada, en contextos y situaciones diversas, conocimientos, actitudes, valores, habilidades y destrezas, que permitirán al estudiante el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias y estándares utilizados en el área correspondiente.

Todos los Másteres de la Universidad de Almería contemplan, de forma explícita, dos tipos de competencias:

- Las *competencias genéricas* incluidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Las *competencias específicas* del título. Estas competencias se detallan en la memoria del título, y están relacionadas con las disciplinas propias de éste. Parte de estas competencias pueden haber sido consensuadas a nivel andaluz, o, en determinados títulos, venir reglamentadas a nivel estatal.

Se recogen a continuación las competencias que, junto con las propias del resto de materias de las Especialidades, han de quedar reflejadas por el estudiante en el Trabajo Fin de Máster como compendio y resultado de la formación adquirida como consecuencia de las enseñanzas recibidas.

Competencias generales

- Poseer y comprender conocimientos: que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que amplían y mejoran los asociados al primer ciclo, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Aplicación de conocimientos: que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
- Capacidad de emitir juicios: que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Capacidad de comunicar y aptitud social: que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Habilidad para el aprendizaje: que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias específicas

Competencias que deben de adquirirse en el Módulo de Prácticum (Prácticas Externas + TFM):

- a) Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.
- b) Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- c) Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.
- d) Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.
- e) Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.
- f) Valorar el papel de la cultura organizativa de cada centro y conocer las funciones de los diversos elementos que lo integran.
- g) Contrastar la visión personal de la enseñanza con el resto de profesionales de su centro para tomar decisiones conjuntas.
- h) Planificar el proceso de enseñanza en su área específica, diseñando materiales didácticos y tareas educativas.
- i) Desarrollar procesos de interacción y de comunicación efectiva en el aula, acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
- j) Analizar los resultados de la evaluación y extraer conclusiones que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Estas competencias, junto con las propias del resto de materias, quedarán reflejadas en el Trabajo fin de Máster que compendia la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas descritas.

3. Solicitud y asignación de director/a de TFM

Antes del procedimiento de solicitud, la Comisión Académica del Máster aprobará y hará público en la web del Máster un listado con los directores/as disponibles con sus respectivas Áreas de Conocimiento (Departamento) y sus posibles líneas generales de trabajo. Además, las líneas o áreas temáticas tendrán que estar relacionadas directamente con las competencias de la memoria de la titulación correspondiente.

Los estudiantes matriculados en TFM deberán solicitar, *por orden de preferencia* hasta un máximo de 10 posibles directores/as del TFM de forma telemática, utilizando para ello su Campus Virtual (con su usuario y clave), pulsando sobre el enlace: "Acceso con usuario y contraseña". Para más información leer las siguientes [Instrucciones1](#).

Con arreglo a los criterios establecidos, la Comisión Académica asignará de manera individual a cada estudiante un director/a. Dicha asignación se hará de acuerdo con el siguiente criterio: se ordenarán a los estudiantes de cada especialidad según la nota de admisión en el Distrito Único Andaluz (DUA), desde la más alta hasta la más baja, y se empezarán a atender las preferencias de cada uno según el orden en esa lista.

En la medida de lo posible, dentro de cada especialidad del Máster, se procurará que la especialidad del director/a esté relacionada con la especialidad que curse el estudiante en el Máster.

La adjudicación del tema y director/a del TFM tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación, sin perjuicio de la exigencia de la matrícula anual correspondiente.

Cada TFM podrá ser dirigido por un director/a, y en su caso por un codirector/a, de los cuales al menos el primero deberá ser profesor/a de la Universidad de Almería que imparta docencia en el título correspondiente. Los directores/as asignados no podrán formar parte del tribunal que evalúe a los estudiantes que dirijan.

☛ Plazos relacionados con la selección de director/a2:

- Solicitud a los directores/as de posibles líneas de trabajo: hasta el 9 de noviembre 2019.
- Publicación del listado de director/a disponible para el presente curso académico: antes del 16 de noviembre 2019.
- Solicitud telemática de las preferencias de cada estudiante: del 26 al 30 de noviembre del 2019 ².
- Publicación de las adjudicaciones: el 11 de enero 2020.
- Reclamaciones: del 14 y 15 de enero 2020.
- Publicación definitiva de adjudicaciones 18 de enero del 2020.

¹ En caso de no funcionar el enlace:

http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/@trabajos/documents/documento/instrucciones_solicitud_temadirector_tfe.pdf

² El incumplimiento por parte de los estudiantes de este plazo supondrá la pérdida del derecho de elección de director/a.

4. Naturaleza del TFM

Los TFM en este Máster pueden versar sobre cualquier ámbito o temática de los cursados en el módulo genérico, en el específico o en las prácticas, así como tendrán cabida aspectos de reconocido interés para la innovación curricular y/o disciplinar en la especialidad del estudiante, siempre que se ofrezca una proyección hacia la docencia en Secundaria, Bachillerato, la Formación Profesional o la Enseñanza de Idiomas.

Se recomienda que el carácter del TFM en cuanto a **su contenido sea teórico-práctico**, dado que lo que se pretende es que el período de prácticas en los centros despierte el interés por la innovación en favor de la calidad docente. En este sentido, **las propuestas de intervención aplicadas**, tanto en el aula como en el centro educativo, por los estudiantes deben ser tenidas en cuenta como un referente para el TFM, aunque hemos de aclarar que dicho TFM no puede reducirse a una descripción de dichas actividades.

El TFM debe constituir una oportunidad para la explicitación y aplicación de lo aprendido y además debe aportar conclusiones personales suficientemente elaboradas y basadas, en todo caso, en la experiencia acumulada durante la estancia en el centro educativo, en el trabajo realizado y en el análisis y valoración del mismo.

Por ello, el TFM ha de estar contextualizado brevemente en el instituto donde se han realizado las prácticas y/o centrado en el grupo de estudiantes con el que se hayan realizado las prácticas externas.

El TFM se integrará en alguna de las siguientes **modalidades**:

- Análisis crítico y propuesta fundamentada para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje e innovación educativa en el aula.
- Análisis crítico y propuesta fundamentada sobre temas de interés que pueden presentarse como relevantes para el plan de mejora en los centros educativos.

En el caso de que el TFM, por acuerdo entre director/a y estudiante, no se encuadre en alguna de estas modalidades, debe justificarse brevemente el enfoque asumido, garantizando que se aborda de forma fundamentada una **problemática que guarde una estrecha relación con la práctica profesional**.

A modo ilustrativo se presentan posibles temáticas que pueden ser tratadas en el TFM:

- La adquisición de competencias clave por parte de los estudiantes.
- Diseño y elaboración de actividades para la construcción de competencias específicas por los estudiantes, propias de cada especialidad del Máster.
- Diseño y aplicación de instrumentos para la evaluación de las competencias clave

escolares, propias de cada especialidad del Máster.

- Diseño y/o análisis y/o evaluación de materiales educativos.
- Réplicas de innovaciones educativas.
- Diseño de instrumentos para la obtención de información sobre aspectos del proceso de enseñanza - aprendizaje en el aula.
- Estudio de ejemplos de unidades didácticas integradas, con su correspondiente concreción curricular y transposición didáctica de contenidos propios de su especialidad.
- Elaboración de trabajos teórico-prácticos acerca del diseño y análisis de situaciones de enseñanza para la Educación Secundaria.
- Análisis epistemológicos de contenidos de las materias escolares desarrollados durante el periodo de prácticas.
- Diseño y desarrollo de materiales y actividades para alumnos con dificultades de aprendizaje
- Tratamiento de temas transversales: educación en valores, salud, convivencia, coeducación,...
- Análisis de las estrategias que se siguen en los centros en relación con los Planes de Mejora y/o las Memorias de Autoevaluación, resultados de ese análisis y propuestas de mejora.
- Análisis, seguimiento y propuestas de mejora de alguno de los programas impulsados por la Consejería de Educación relacionados con programas para la innovación educativa:
 - Hábitos de Vida Saludable
 - Cultura Emprendedora
 - Educación Ambiental
 - Comunicación Lingüística y Bibliotecas Escolares
 - PRODIG: Programa de Digitalización de Centro
 - Programas Culturales
- Análisis, seguimiento y propuestas de mejora de alguno de los programas impulsados por la Consejería de Educación con planes y programas educativos:
 - Convivencia Escolar
 - Igualdad
 - Memoria Histórica y Democrática
 - Plurilingüismo
 - Profundiza
- Fundamentación teórica y análisis de algunas de las múltiples cuestiones que pueden afectar a los centros escolares: ciberbullying, moobing, transgénero..., con sus

correspondientes propuestas de mejora.

5. Normas para elaboración, la redacción y estilo del TFM

Sea cual sea la modalidad elegida, y respetando la organización interna que se considere más adecuada, el TFM debe hacer explícito cada una de las siguientes cuestiones:

- **Resumen** en español e inglés (entre 250-300 palabras en cada idioma, máximo), incluir las palabras clave.
- **Identificación y justificación** de la cuestión que se pretende abordar, especificando el objetivo que persigue el TFM. En este apartado se presenta la temática elegida destacando su interés, así como su relación con el ejercicio profesional de la especialidad cursada. Normalmente el tema pretende dar respuesta a un problema o al planteamiento de una pregunta que puede surgir durante las propias prácticas del máster, de la experiencia como alumnos/as o de la observación de la labor de otros docentes. Por ello, es importante vincular en este apartado la pertinencia del tema en función del contexto que ofrecen las prácticas realizadas en un centro de educación secundaria.
- **Contextualización:** centro, curso al que se enfoca la propuesta, características de los estudiantes, etc.
- **Revisión de antecedentes.** Aportaciones desde la investigación y la innovación sobre la temática.
- **Análisis** y valoración sobre cómo es tratada esa cuestión en el centro o en el aula
- **Presentación de la propuesta** (objetivos que se pretenden alcanzar, contenidos, competencias, tareas y actividades, metodología, recursos empleados, temporalización, evaluación. etc.)
- **Reflexión sobre la propia mejora como docente** a partir de la temática trabajada y análisis, si la propuesta se ha implementado, de los resultados obtenidos, precisando bondades y limitaciones de la misma, así como prospectiva de futuro.
- **Referencias bibliográficas.** Tanto para las citas en el texto como para las referencias bibliográficas al final del trabajo mediante la utilización de las **normas APA** (Publication Manual of the American Psychological Association, 6ª edición: <http://www.apastyle.org/>).
- **Anexos** (se puede incluir toda aquella información de interés que se considere pertinente en relación a cuestionarios, muestras de trabajos de alumnos del centro, materiales, herramientas, etc.). Los anexos no cuentan para cumplir con el número de páginas exigido.

El TFM tendrá una extensión mínima de 30 y máximo de 40 páginas, contabilizándose aparte la portada, índice, el resumen o abstract, las referencias bibliográficas según Norma APA 6ª edición, anexos.

Se ajustará a las siguientes normas de formato:

- Tipo de letra: letra Times New Roman número 12.
- Espacio Interlineal: 1,5 líneas.
- Todos los márgenes: 3 cm.
- Alineación: justificación completa.
- En la portada debe de aparecer el título del TFM en español e inglés, los datos del estudiante, la especialidad, el nombre del Director/a de la Universidad (y en su caso del Co-director) y la convocatoria por la que se presenta (junio, septiembre o diciembre).
- Presentación del TFM: en tamaño hoja DIN A4 y en formato pdf (a través de la aplicación informática).

Cada Director/a tendrá la obligación de pasar los TFM del estudiantado al que ha dirigido por el programa antiplagio oficial de la Universidad de Almería para que puedan adjuntar el informe obtenido junto con su TFM en la plataforma de entrega de trabajos fin de estudios.

6. Entrega del TFM

La Comisión de TFM establecerá el plazo límite de entrega del TFM en función de lo indicado en el calendario académico vigente para Máster. El depósito del TFM se realizará a través de la aplicación informática para la Gestión de los Trabajos Fin de Estudio.

El TFM se presentará de forma digital a través de la aplicación informática para la Gestión de los Trabajos Fin de Estudio. El formato está establecido en la normativa oficial (Punto 1 apartado f).

http://cms.ual.es/UAL/estudios/gestionacademicas/secretaria/pagina/BOTON_TRAMITES_TFM

Según la citada normativa de Trabajo Fin de Máster de la Universidad de Almería, el TFM deberá contar con el visto bueno de dicho Director/a, ya que *“la ausencia del visto bueno (...) implicará que el alumno no podrá presentar el trabajo para su defensa, calificándose el mismo como no presentado en el acta de la convocatoria”* (Apartado f, punto 3). El director/a del TFM se responsabilizará tanto de que el TFM cumple con la normativa en lo referente a plagio como a la autoría del propio alumno/a en su TFM o el respecto a las normas de formato del TFM.

La fecha límite de entrega (en la plataforma) para el actual curso académico 2019-20 será el 21 de junio, para la convocatoria de junio, el 10 de septiembre, para la convocatoria de septiembre y 1 de diciembre para la convocatoria de diciembre.

7. Defensa del TFM

La defensa del TFM es un acto público y se realizará mediante una exposición oral ante una Comisión Evaluadora. El estudiante dispondrá como máximo de 15 minutos para desarrollar una síntesis del trabajo realizado, así como máximo de otros 10 minutos para atender y responder a las preguntas y aclaraciones que plantee el Tribunal.

Por defecto, el TFM será defendido preferentemente ante una Comisión Evaluadora de su especialidad.

El calendario de defensa y orden de actuación se hará público a través de la página web del Máster en el apartado TFM, con al menos 48 horas de antelación. Para este curso académico 2019-20 las fechas previstas son del 27 de junio al 31 de julio de 2020, y del 16 a 30 de septiembre 2020.

8. Criterios para la evaluación del TFM

En el TFM se valorarán aspectos relacionados con criterios formales, tanto de presentación como criterios de originalidad y como sus contenidos y su relación con la práctica docente sin olvidar la correcta redacción.

Para orientar a las Comisiones de Evaluación y facilitar la homogeneidad de la misma, se adjunta el anexo 2 (Informe para la Comisión Evaluadora), el cual **el secretario/a del tribunal tendrá que entregar al finalizar el acto en la secretaria del Máster.**

Los TFM se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que añadirán su correspondiente calificación cualitativa:

- ✓ 0-4,9: Suspenso (SS).
- ✓ 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- ✓ 7,0-8,9: Notable (NT).
- ✓ 9,0-10: Sobresaliente (SB).

La calificación definitiva de los trabajos será la nota media de las calificaciones emitidas por cada uno de los miembros de la comisión evaluadora, de acuerdo con la escala numérica recogida en la normativa citada.



Sobre la Matrícula de Honor (MH): Los trabajos propuestos para la concesión de Matrícula de Honor deberán ir avalados por un informe cualitativo de la Comisión Evaluadora correspondiente (ver anexo), justificando la excelencia del trabajo, pero es la Comisión Académica la responsable de resolver y de elevar en Araties, en el caso de que exista más de una candidatura, dicho asunto.

La calificación del TFM se comunicará a los estudiantes a través de la publicación oficial en la secretaria virtual, una vez llegue el acta firmada a Araties. La calificación solo será efectiva administrativamente una vez que el acta de la asignatura Trabajo fin de Máster haya sido tramitada por Araties.

Penalización del plagio. Conforme lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado en la Universidad de Almería en el Capítulo 1 (Métodos de Evaluación), Apartado 4 (Trabajos), "4. En el proceso de realización de trabajos, éstos no podrán ser objeto de plagio ni de Copia del realizado por otro u otra estudiante. El incumplimiento podrá anular la validez del trabajo para la evaluación del TFM ". El tutor puede emitir (opcionalmente) un informe que sirva de guía al tribunal calificador de guía, sobre cualquier aspecto que desee comunicar a los componentes del tribunal relacionado con el proceso de elaboración del TFM por parte del estudiantado. Dicho informe debe remitirse a la coordinación del TFM de Máster de Secundaria, como fecha máxima, la del visto bueno dentro de la plataforma para alojar los TFM.

Resumen Calendario (fechas relevantes)

	FECHAS
<i>Solicitud y asignación de director/a</i>	Hasta el 9 de noviembre de 2019
Publicación del listado de director/a	16 de noviembre 2019
Solicitud telemática de las preferencias de cada estudiante	del 26 al 30 de noviembre del 2019
Publicación de las adjudicaciones	11 de enero 2020
Reclamaciones	14 y 15 de enero 2020
Publicación definitiva de adjudicaciones	de 18 enero del 2020
<i>Convocatoria de junio de 2020</i>	
Entrega de los TFM:	Plataforma abierta del 17 al 21 de junio 2020
Defensa de los TFM:	27 de junio al 31 de julio 2020
<i>Convocatoria de septiembre de 2020</i>	
Entrega de los TFM:	Plataforma abierta del 10 al 13 de septiembre 2020
Defensa de los TFM:	16 a 30 de septiembre 2020
<i>Convocatoria de diciembre de 2020</i>	Plataforma abierta del 26 de noviembre al 1 de diciembre

9. Anexos

Informe de la Comisión Evaluadora

Sobre el trabajo escrito:				
VALORACIÓN (1 = insuficiente; 2 = suficiente; 3 = bueno; 4 = excelente)	1	2	3	4
El documento está bien estructurado y tiene una buena presentación (apartados y subapartados, formato, anexos, bibliografía, etc.)				
Escrito con claridad, corrección gramatical y cohesión, ajustándose a las normas establecidas				
Las referencias bibliográficas son pertinentes y están actualizadas				
Identifica y justifica con claridad el problema o cuestión abordado				
Realiza propuestas de mejora fundamentadas sobre la cuestión abordada				
Relaciona el trabajo realizado con su mejora como docente				
Presenta unas conclusiones claras y una valoración del trabajo realizado				

Sobre la presentación y defensa pública del trabajo:				
VALORACIÓN (1 = insuficiente; 2 = suficiente; 3 = bueno; 4 = excelente)	1	2	3	4
Comunica correctamente mediante expresión oral y, en su caso, el apoyo adecuado en TIC				
Muestra capacidad de síntesis y resume con claridad los aspectos más relevantes				
Considera críticamente las cuestiones que se le plantean y argumenta en su respuesta				

OTRAS REFLEXIONES U OBSERVACIONES DE INTERÉS PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE:	
VALORACIÓN GLOBAL DEL ESTUDIANTE (de 1 a 10)	

En Almería a..... de de 202...

Fdo. Secretario/a de la Comisión Evaluadora



MODELO INFORME MATRICULA DE HONOR

La Comisión de Evaluación del TFM formada por los siguientes miembros:

Presidente/a: _____.

Secretario/a: _____.

Vocal: _____.

Propone calificar con Matrícula de Honor el Trabajo Fin de Máster cuyos datos son:

Apellidos y nombre del estudiante	
Título del TFM	
ESPECIALIDAD	

Para ello adjunto al siguiente informe de los méritos justificativos

Motivación de la Matrícula de Honor
(...)

Almería a de 202

Firmas de los miembros de la Comisión Evaluadora

Presidente/a,

Secretario/a,

Vocal,

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: